AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, relativo a información pública de la Ordenanza General de Subvenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Caspe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, 1.º b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulasen reclamaciones.

Caspe, 9 de noviembre de 2012.— El Alcalde, Jesús Senante Macipe.

csv: BOA20121119027

